

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, - 6 ENE 2014

VISTO el expediente N° 2168-6332/13, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto 1869/96), el Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia en el ámbito de la Secretaría de Participación Ciudadana, aceptar la renuncia a partir del 19 de abril de 2013, presentada por Osvaldo Antonio CANO, al cargo que desempeñara como Asesor de Gabinete del Subsecretario de Coordinación de Políticas Territoriales, en el que fuera designado mediante Decreto N° 499/12;

Que a fojas 7 obra informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que asimismo se propicia la designación en el cargo mencionado de Ismael LODILLINSKY, a partir del 19 de abril de 2013;

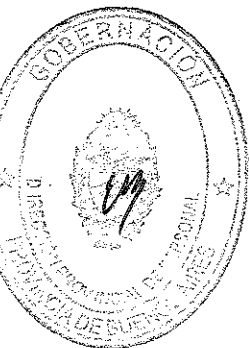
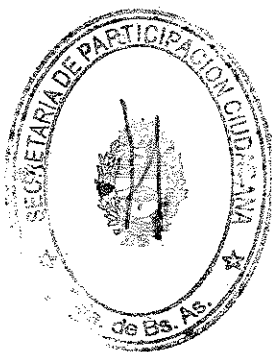
Que la persona cuya designación se gestiona reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de la fecha indicada precedentemente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Personal;

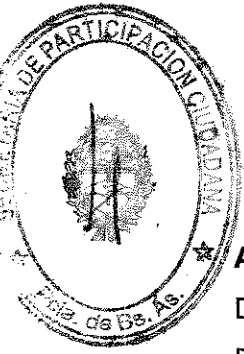
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;




Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

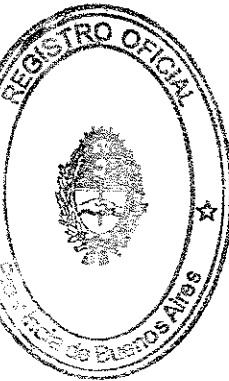


ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 15, SECRETARÍA DE PARTICIPACION CIUDADANA, SUBSECRETARÍA DE COORDINACION DE POLITICAS TERRITORIALES, a partir del 19 de abril de 2013, la renuncia presentada por Osvaldo Antonio CANO (DNI Nº 12.535.468 – Clase 1958), al cargo que desempeñara como Asesor de Gabinete del Subsecretario de Coordinación de Políticas Territoriales, con una retribución equivalente al cargo de Director Provincial.



ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 15, SECRETARÍA DE PARTICIPACION CIUDADANA, SUBSECRETARÍA DE COORDINACION DE POLITICAS TERRITORIALES, a partir del 19 de abril de 2013, a Ismael LODILLINSKY (DNI Nº 31.763.779 - Clase 1985), en el cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario de Coordinación de Políticas Territoriales, con una retribución equivalente al cargo de Director Provincial.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.




ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 28



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires